Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 29 de enero de 2003.-

VISTO:

La realización de los tradicionales Corsos y Bailes de Carnaval para el presente año; Y

CONSIDERANDO:

Que, la celebración de las tradicionales fiestas del Carnaval en Dolavon vienen, año tras año, teniendo mayor repercusión, habiendo trascendido los límites del pueblo su éxito, siendo asidua la concurrencia a los mismos de muchas personas de localidad vecinas;

Que, la organización de las fiestas de Carnaval siempre ha estado a cargo de instituciones locales sin fines de lucro, cambiando en oportunidades los organizadores y compartiendo los beneficios producidos;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3.098, sanciona la presente:

- ORDENANZA -

Artículo 1º: DECLÁRANSE de "INTERÉS MUNICIPAL LOS CORSOS y BAILES DEL CARNAVAL 2.003", a desarrollarse en la localidad de Dolavon, a partir del día Sábado 01 de Febrero, y Sábados sucesivos, hasta el día Sábado 08 de marzo de 2.003, inclusive.----------

Artículo 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.---------

GRACIELA N. REDONDO de LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

EMILIA DIADEMA CERVERA
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA Nº 097/03.-

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil tres.---

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 29 de Enero de 2003.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA Nº 097/2003.,** a los veintinueve días del mes de Enero del año dos mil tres.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Martín Bortagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon